



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RECTORADO

Avda. Bolivia N° 1239
Tel. (0388) 4221502 - Fax (0388) 4221507
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCION R.N° 0348/20

S.S. DE JUJUY, 12 MAR 2020

VISTO, el expediente N° R-251/20, la Resolución R. N° 249/20, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución esta Universidad adhiere a la Resolución Ministerial N° 2020-82-APN-ME y se dispone adoptar todas las medidas sugeridas en ella para el nivel medio y superior, ante la situación epidemiológica del coronavirus (COVID-19).

Que, por medidas preventivas, el Gobierno de Jujuy ha decretado la suspensión de las actividades áulicas en la provincia de Jujuy, a partir del lunes 16 de marzo de 2020 y por el término de 15 días, lo que es compartido por esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

RESUELVE

ARTICULO 1°: Suspender las actividades áulicas en la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del lunes 16 de marzo de 2020 y por el término de 15 días, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°: Insistir con las medidas sugeridas en la Resolución Ministerial N° 2020-82-APN-ME.

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese a las Facultades, Escuela de Minas y áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVESE.

MASL

Lic. RODOLFO ALEJANDRO TECCHI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY